



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACION CONTRATOS

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades por la cual se informa el listado de profesionales contratados como personal transitorio de esta unidad académica que es abonado con recursos propios de esta facultad, cuyo vencimiento es el 31/07/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el mandato de la Sra. Decana Lic. Flavia Andrea Dezzutto vencía originalmente el 31/07/2020.

Que por RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que existe una gran cantidad de contrataciones de personal cuya fecha de vencimiento contractual corresponde con la finalización del mandato, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de la OHCS 05/2012.

La necesidad y urgencia de la continuidad en la prestación de los servicios contratados, para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en cada contrato se agregaran la respectiva nota de solicitud de renovación y evaluación de desempeño de cada contratado de conformidad a lo requerido por la Ord. 5/2012.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º Disponer la prórroga de carácter excepcional con las mismas características de contratación desde el 01/08/2021 hasta el 30/11/2021 o hasta el vencimiento de la autoridad que dispone la contratación, lo que ocurra primero, del personal contratado cuyo listado se detalla, según lo expuesto en los considerandos:

PERSONAL CONTRATADO

BARBOSA, Gladys Beatriz

CARRIZO, Delia Liliana

GROSSO, Vanesa Belén

SANABRIA, Lucas Emanuel

SANCHEZ, Laura Micaela

WEIHMULLER, Julieta Aldana

ARTICULO 2º. Previo a la finalización de la prórroga, y con la debida antelación se deberán realizar las gestiones administrativas correspondientes para la renovación de los contratos en los términos de la O.H.C.S. N°05/2012.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.